



Política de Sostenibilidad Medio Ambiental

Código: PSMA-CEDESEX | Versión: 01 | 2024

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	1 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	2
2. Objetivos	2
3. Alcance	3
4. Marco Normativo	3
5. Conceptos Clave	4
6. El Vínculo Clima-Género y los Derechos Sexuales y Reproductivos	6
7. Compromisos y Líneas de Acción	7
8. Responsabilidades	8
9. Indicadores de Seguimiento	9
10. Revisión y Actualización	9
Control de revisiones	10

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	2 de 10

1. Presentación

El presente instrumento constituye la Política de Sostenibilidad Medio Ambiental de la Fundación Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos (CEDESEX), desarrollada y aprobada en el marco del compromiso institucional con la mejora continua, la transparencia y el buen gobierno corporativo, cuya finalidad es establecer los lineamientos de la organización para reducir su impacto ambiental y para integrar el vínculo entre la crisis climática, la desigualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos en su labor institucional y programática.

CEDESEX reconoce que la crisis climática no es un fenómeno ajeno a su mandato. La evidencia acumulada por agencias como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) demuestra que el cambio climático afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas y las personas de diversidades de género, y que sus efectos recaen con particular fuerza sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos: desde la interrupción de servicios esenciales durante emergencias climáticas, hasta el aumento de riesgos obstétricos asociados a olas de calor y enfermedades transmitidas por vectores. Por ello, esta política no se limita a la gestión ambiental de las operaciones internas de CEDESEX, sino que también orienta la incorporación de la perspectiva climática en sus programas, investigaciones y acciones de incidencia.

CEDESEX asume esta política como una expresión de coherencia institucional: una organización que defiende los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género no puede ser ajena a la crisis ambiental que amenaza, de manera desproporcionada, el ejercicio pleno de esos mismos derechos.

2. Objetivos

- Reducir el impacto ambiental de las operaciones, actividades y eventos de CEDESEX, promoviendo el uso eficiente y responsable de los recursos.
- Integrar la perspectiva climática y ambiental en el diseño, la implementación y la evaluación de los programas, proyectos e investigaciones de CEDESEX, con especial atención al vínculo entre cambio climático, género y derechos sexuales y reproductivos.
- Fomentar una cultura organizacional de sostenibilidad ambiental, en la que todo el personal, las y los voluntarios y las personas colaboradoras comprendan su papel en la reducción del impacto ambiental de la organización.
- Fortalecer las capacidades técnicas de CEDESEX para analizar y comunicar el nexo entre la crisis climática y las brechas de género, contribuyendo con evidencia a los espacios de incidencia y formación en los que participa la organización.
- Adoptar criterios de sostenibilidad ambiental en la selección de proveedoras/es, aliadas/os y prácticas de adquisición de bienes y servicios.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	3 de 10

- Contribuir, desde el ámbito de competencia de CEDESEX, al cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales vigentes en materia de cambio climático, sostenibilidad e igualdad de género.

3. Alcance

Esta política aplica a todas las personas vinculadas con CEDESEX, en cualquier modalidad —personal remunerado, consultoras/es, voluntarias/os, integrantes del Órgano Directivo y personas colaboradoras—, y a todas las actividades, programas, proyectos, eventos y operaciones administrativas de la organización, con independencia de la sede o el proyecto específico en que se desarrollen.

El alcance de esta política comprende dos dimensiones complementarias:

- a) Dimensión operativa: el conjunto de prácticas internas de CEDESEX relacionadas con el consumo de energía y agua, el manejo de residuos, las adquisiciones, los viajes y desplazamientos, y el uso de tecnología e insumos de oficina.
- b) Dimensión programática: la incorporación de la perspectiva climática y ambiental, con enfoque de género e interseccional, en el diseño, la implementación y la evaluación de las investigaciones, los programas de formación y acompañamiento, y las acciones de incidencia de CEDESEX.

Esta política deberá aplicarse siempre en conjunto con los preceptos del Reglamento Interno, el Código de Principios, Ética y Conducta, la Política de Igualdad de Género y demás políticas y manuales de la organización que sean aplicables al caso.

4. Marco Normativo

CEDESEX ancla esta política en el siguiente conjunto de instrumentos normativos internacionales y nacionales:

- **Acuerdo de París (2015):** tratado internacional adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que compromete a los Estados parte —incluida Venezuela, que lo ratificó— a limitar el aumento de la temperatura global y a fortalecer la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.
- **Plan de Acción de Género de la CMNUCC (Belém, COP30, 2025):** instrumento adoptado por las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para promover la integración sistemática de la perspectiva de género en la acción climática global, sucesor del Plan de Acción de Género de Lima (2019). Establece prioridades en materia de participación de las mujeres, generación de conocimiento, coherencia institucional, financiamiento sensible al género e implementación.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDEX	01	2024	4 de 10

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 y 5:** el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 5 (Igualdad de Género) de la Agenda 2030 reconocen la interdependencia entre la acción climática y la igualdad de género, e instan a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático con atención a sus impactos diferenciados.
- **Recomendación General N.º 37 del Comité de la CEDAW (2018):** sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, que orienta a los Estados y a la sociedad civil a incorporar el análisis de género en la gestión del riesgo climático.
- **Plataforma de Acción de Beijing (1995), Esfera K:** una de las 12 esferas críticas de la Plataforma de Acción reconoce explícitamente a las mujeres y el medio ambiente como un ámbito prioritario de acción.
- **Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD, El Cairo, 1994):** reconoce los vínculos entre población, medio ambiente y desarrollo sostenible, y sitúa la salud y los derechos sexuales y reproductivos como eje central de dicha relación.
- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):** los artículos 127 al 129 consagran el derecho de cada generación a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, y establecen la obligación del Estado y la sociedad de proteger el ambiente. El artículo 107 establece el carácter obligatorio de la educación ambiental.
- **Ley Orgánica del Ambiente de Venezuela (Gaceta Oficial N.º 5.833, 2006):** marco normativo nacional que establece los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y que reconoce el desarrollo sustentable como un proceso de cambio continuo y equitativo que satisface las necesidades del presente sin comprometer a las generaciones futuras.

Nota: Venezuela aún no cuenta con una ley específica de cambio climático (el proyecto de Ley Orgánica contra el Cambio Climático se encuentra en fase de consulta pública ante la Asamblea Nacional), por lo que el marco de referencia aplicable combina la Ley Orgánica del Ambiente con los compromisos internacionales ratificados por el país.

5. Conceptos Clave

Sostenibilidad ambiental: capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, mediante el uso responsable de los recursos naturales y la reducción de los impactos negativos sobre los ecosistemas.

Huella de carbono: medida del total de emisiones de gases de efecto invernadero generadas directa o indirectamente por las actividades de una persona,

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	5 de 10

organización o proceso, expresada habitualmente en toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e).

Cambio climático: modificación del clima atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

Vulnerabilidad climática de género: grado en que las mujeres, las niñas y las personas de diversidades de género están expuestas y son susceptibles a los efectos adversos del cambio climático, en razón de desigualdades estructurales preexistentes en el acceso a recursos, información, servicios de salud y espacios de decisión.

Justicia climática: enfoque que sitúa a las personas y comunidades en el centro de la acción climática, reconociendo que quienes menos han contribuido a la crisis climática suelen sufrir sus peores consecuencias, y que exige que la mitigación y la adaptación se realicen con equidad, participación y respeto a los derechos humanos.

Justicia reproductiva climática: marco analítico que vincula los principios de la justicia reproductiva —el derecho a tener hijas/os, a no tenerlas/os y a criarlas/os en entornos seguros y saludables— con la crisis climática, reconociendo que el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos es una condición para la resiliencia climática de las comunidades.

Enfoque de género en la acción climática (transversalización): integración sistemática del análisis de las relaciones de poder y las desigualdades de género en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas, los planes y las acciones relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Adaptación: proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, con el fin de moderar o evitar los daños, o aprovechar las oportunidades beneficiosas que este pueda generar.

Mitigación: conjunto de medidas orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o a incrementar la capacidad de los sumideros que los absorben, con el fin de limitar la magnitud del cambio climático futuro.

Desplazamiento por causas climáticas: movimiento de personas obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual como consecuencia de eventos climáticos extremos o de la degradación ambiental progresiva, que expone de manera particular a mujeres y niñas a riesgos de violencia basada en género y a la pérdida de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	6 de 10

6. El Vínculo Clima-Género y los Derechos Sexuales y Reproductivos

CEDESEX reconoce que la crisis climática no afecta a todas las personas por igual: sus impactos se distribuyen de manera desigual según el género, la edad, la etnia, la condición socioeconómica y otros factores interseccionales. La evidencia documentada por el UNFPA y otras agencias especializadas identifica al menos cinco vías principales a través de las cuales el cambio climático vulnera de forma específica la salud y los derechos sexuales y reproductivos:

- **Interrupción de los servicios de salud sexual y reproductiva durante emergencias climáticas:** las emergencias derivadas de eventos climáticos extremos desvían recursos sanitarios hacia la respuesta inmediata, dejando frecuentemente sin financiamiento ni continuidad a los servicios de salud sexual y reproductiva, que suelen considerarse erróneamente como no esenciales.
- **Pérdida de acceso por desplazamiento:** las mujeres y niñas desplazadas por eventos climáticos con frecuencia pierden el acceso a métodos anticonceptivos y atención prenatal, lo que incrementa los embarazos no planificados y las infecciones de transmisión sexual.
- **Aumento del riesgo obstétrico asociado al calor extremo:** investigaciones recientes asocian un incremento de 1°C en la temperatura durante la semana previa al parto con un aumento del 6% en el riesgo de mortinatalidad, lo que exige servicios de salud materna resilientes y adaptados a temperaturas extremas.
- **Propagación de enfermedades transmitidas por vectores:** el aumento de las temperaturas y la humedad prolonga las temporadas de actividad de mosquitos transmisores de malaria, dengue y zika, enfermedades asociadas a abortos espontáneos, nacimientos prematuros y defectos congénitos graves en el caso del zika.
- **Agravamiento de la violencia basada en género:** las crisis climáticas y el desplazamiento que generan incrementan los riesgos de violencia basada en género, incluyendo el matrimonio infantil como estrategia de afrontamiento económico en hogares empobrecidos por la pérdida de medios de vida.

Con base en este reconocimiento, CEDESEX asume que la respuesta a la crisis climática es, también, un asunto de derechos sexuales y reproductivos, y que la integración de la perspectiva climática en su trabajo programático constituye una extensión natural de su mandato institucional, no un ámbito ajeno a él.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	7 de 10

7. Compromisos y Líneas de Acción

7.1 Gestión Ambiental de las Operaciones Internas

7.1.1 Energía y Recursos

- Promover el uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de CEDESEX, incluyendo el apagado de equipos, iluminación y climatización fuera del horario laboral.
- Priorizar, en la medida de lo posible, la adquisición de equipos de bajo consumo energético al momento de renovar el mobiliario o equipamiento tecnológico de la organización.
- Promover el uso racional del agua en las instalaciones de la organización.

7.1.2 Gestión de Residuos y Consumo Responsable

- Reducir el uso de materiales de un solo uso en las oficinas y actividades de CEDESEX, priorizando alternativas reutilizables o reciclables.
- Implementar la separación de residuos reciclables (papel, cartón, plástico) en las sedes de la organización, cuando la infraestructura local lo permita.
- Priorizar la digitalización de documentos, informes y procesos administrativos internos para reducir el consumo de papel.
- Adoptar prácticas de compra responsable, favoreciendo insumos duraderos, reutilizables o de menor impacto ambiental.

7.1.3 Viajes, Eventos y Reuniones

- Priorizar las modalidades de reunión virtual o híbrida frente al desplazamiento presencial, cuando ello no comprometa la calidad ni los objetivos del encuentro.
- Al planificar eventos, talleres y jornadas presenciales, considerar criterios de sostenibilidad en la selección de sedes, catering y materiales (evitando plásticos de un solo uso y priorizando proveedoras/es locales).
- Consolidar desplazamientos y itinerarios de viaje para reducir el número de traslados asociados a una misma actividad o región, en coordinación con la Política de Asignación de Viáticos y Per Diem.

7.1.4 Adquisiciones y Proveeduría

- Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de adquisición y contratación de CEDESEX, dando preferencia, en igualdad de condiciones técnicas y de precio, a proveedoras/es que demuestren prácticas ambientalmente responsables.
- Evaluar periódicamente a las principales proveedoras/es de CEDESEX en relación con sus prácticas ambientales, en coordinación con la Dirección de Finanzas y Gestión Interna.

7.2 Integración de la Perspectiva Climática en los Programas

7.2.1 Investigación

- Incorporar el análisis del vínculo entre cambio climático, género y derechos sexuales y reproductivos como línea de indagación en las investigaciones que lo ameriten, particularmente aquellas vinculadas a salud materna, violencia basada en género y desplazamiento.
- Desagregar, cuando sea pertinente, los datos de investigación por variables ambientales o climáticas relevantes al contexto estudiado (por ejemplo, zonas afectadas por eventos climáticos extremos).

7.2.2 Formación y Acompañamiento

- Incorporar contenidos sobre el vínculo clima-género-DSYR en los programas de formación y sensibilización dirigidos a personal de salud, operadoras/es de justicia, comunidades y otros actores clave, cuando el contexto y los objetivos del programa lo permitan.
- Considerar los factores climáticos y ambientales del contexto (por ejemplo, riesgo de desplazamiento, estacionalidad de enfermedades transmitidas por vectores) en el diseño de los servicios de acompañamiento social y orientación que presta CEDESEX.

7.2.3 Incidencia y Comunicación

- Incluir la perspectiva del vínculo clima-género-DSYR en los espacios de incidencia, alianzas y redes en los que participa CEDESEX, cuando sea pertinente al tema tratado.
- Visibilizar, a través de los canales de comunicación institucional, el vínculo entre la crisis climática y los derechos sexuales y reproductivos, utilizando lenguaje inclusivo y no sexista conforme a la Guía de Lenguaje Inclusivo de CEDESEX.

8. Responsabilidades

Órgano Directivo	Aprobar la política y sus actualizaciones, y recibir el informe anual de seguimiento.
Dirección Ejecutiva	Liderar la implementación de la política, asignar los recursos necesarios y comunicar el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental.
Dirección de Finanzas y Gestión Interna	Incorporar criterios de sostenibilidad en las adquisiciones y la gestión de las sedes; dar seguimiento al consumo de energía, agua y materiales.
Dirección de Programas y Dirección de Proyectos	Incorporar la perspectiva climática y el vínculo clima-género-DSYR en el diseño, la implementación y la evaluación de investigaciones, programas y proyectos.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	Código	Ver.	Año	Página
	PSMA-CEDESEX	01	2024	9 de 10

Dirección de Comunicación e Información	Visibilizar el compromiso de CEDESEX con la sostenibilidad ambiental y el vínculo clima-género en los materiales y canales institucionales.
Dirección de Cooperación	Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la identificación de alianzas y fuentes de financiamiento, cuando sea pertinente.
Todo el personal, voluntariado y personas colaboradoras	Conocer y aplicar los compromisos de esta política en el ámbito de sus funciones.

9. Indicadores de Seguimiento

- % de proyectos e investigaciones que incorporan el análisis del vínculo clima-género-DSYR, cuando el tema lo amerite.
- % de eventos y reuniones institucionales realizados en modalidad virtual o híbrida.
- % de proveedoras/es evaluadas/os con criterios de sostenibilidad ambiental.
- N.º de instancias de formación o sensibilización que incorporan contenidos sobre el vínculo clima-género.
- N.º de piezas comunicacionales institucionales que abordan el vínculo entre cambio climático, género y derechos sexuales y reproductivos.

10. Revisión y Actualización

Esta política será revisada al menos cada dos años por la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Dirección de Finanzas y Gestión Interna y la Dirección de Programas, considerando los avances del marco normativo internacional y nacional en materia de cambio climático, sostenibilidad e igualdad de género, así como las lecciones aprendidas en su implementación. Toda actualización será ratificada por el Órgano Directivo.

